



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 02 DIC. 2021

VISTO el Expediente MS-E-53143-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 48/2021 2° llamado referente a la adquisición de Obleas y Acuses postales solicitados por varias áreas del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 76/2021.

Que mediante Disposiciones H.R.U. N° 803/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 27.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 32 la Jefa del Dpto. Administrativo Contable Lic. Carolina Bojba, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al 03 de la Compra Directa N° 48/2021 a la firma "Correo Andreani S.A" CUIT N° 33-69968545-9 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 103 incorporado en documento GEN N° 14 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 40.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1) y Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1333, N° 1336 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 48/2021 1° llamado referente a la adquisición de Obleas y Acuses postales solicitados por varias áreas del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N° 803/21 a la firma, "Correo Andreani S.A" CUIT N° 33-69968545-9 por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.419.200,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al 03, de la Compra Directa N° 48/2021 a la firma "Correo Andreani S.A" CUIT N° 33-69968545-9 por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.419.200,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 946 /21

HRU.
PN

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director-General
Hospital Regional Ushuaia